

GRAL. JUAN PEREDA ASBUN
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 15877 de 6 de octubre del presente año, el Supremo Gobierno autorizó al Ministerio del Interior, Migración y Justicia la contratación de servicios de la Empresa "COMICO" Sociedad Accidental para proceder al estudio y puesta en marcha del sistema del Registro Nacional de Personas, debiendo el Estado cubrir la suma total de \$us. 580.000.- en su equivalente en moneda nacional, de acuerdo a un calendario de pagos que afecta las gestiones de 1978 y 1979.

Que, a efecto de cumplir con los desembolsos señalados para la presente gestión, se hace indispensable determinar la aprobación de un Presupuesto Adicional de \$b. 5.800.000.- equivalente de \$us. 290.000.- para su cobertura con cargo a fondos del Tesoro Nacional y de acuerdo al detalle de Ingresos y Egresos elaborado por la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Finanzas, correspondiendo al Poder Ejecutivo dictar la norma legal pertinente, en previsión de lo dispuesto por el Art. 27 del D.L. N° 15333 de 3 de marzo del presente año.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio del Interior, Migración y Justicia con cargo a recursos del Tesoro Nacional, por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 5.800.000.-), para su vigencia en la presente gestión fiscal y de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DEL INTERIOR, MIGRACION Y JUSTICIA
PROGRAMA 01 : POLITICAS Y ADMINISTRACION

INGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1978
	INACIONALES	_____5.800.000.- -----
	1.- Tesoro Nacional	_____5.800.000.- -----
	Total:	_____5.800.000.- -----

EGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1978
220	SERVICIOS NO PERSONALES	5.800.000.-

250	Servicios Profesionales y Comerciales	<u>5.800.000.-</u>
252	Estudios, Investigaciones y Proyectos	<u>5.800.000.-</u>
	T o t a l :	<u>5.800.000.-</u>

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y del Interior, Migración y Justicia, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho años .

FDO. GRAL. JUAN PEREDA ASBUN, Ricardo Anaya Arze, Faustino Rico Toro, Wálter Castro Avendaño, Ronald Mac Lean Abaroa, Jorge Tamayo Ramos, Humberto Cayoja Riart, Fernando Guillen Monje, Natallo Morales Mosquera, José Quiróz Antequera, Jorge Echazú Aguirre, Guillermo Escóbar Uhry, David Fernandez Viscarra, Luis Kuramoto Medina, Lucio Añez Rivera, Luis F. Valle Q.